

Río Gallegos, 9 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.426/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 70-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Silvia Analía MANSILLA, en virtud de encontrarse usufructuado licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde el día 3 de junio de 2021;

QUE asimismo solicita: 1) reconocer la continuidad del uso de licencia médica por lesiones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del día 03 de junio de 2021 en el marco de lo establecido en el Art. 46° de la Ordenanza N°171-CS-UNPA, inciso c), por subsistir la causal que determinó la licencia, con percepción de haberes del 100%, 2) establecer que a la fecha 22 de febrero de 2022, ha usufructuado seiscientos cuarenta y tres (643) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento y 3) establecer que le quedarán pendientes, ochenta y siete (87) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con goce íntegro de haberes;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto otorgar tal licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la continuidad del usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la agente Silvia Analía MANSILLA, CUIL N° 27-22898272-0, designada en el cargo de Carrera Académica, en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-02-01, Escuela de Psicopedagogía, Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y en el cargo de Carrera Académica, en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Instituto de Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), ambos del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 3 de junio de 2021 en el marco de lo establecido en el Art. 46° de la Ordenanza N°171-CS-UNPA, inciso c), por subsistir la causal que determinó la licencia, con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la agente Silvia Analía MANSILLA, CUIL N° 27-22898272-0, al día 22 de febrero de 2022 ha usufructuado SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (643) días de la licencia mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que a la agente Silvia Analía MANSILLA, CUIL N° 27-22898272-0, le quedan pendientes OCHENTA Y SIETE (87) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con goce del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG